

Madrid, 8 de abril de 2005

## CONVOCADAS HUELGAS EN AVE

Durante el pasado mes de marzo hemos constatado la poca consideración que la Dirección de la U.N. de Alta Velocidad tiene respecto del trabajo realizado por los MM.II. Maquinistas Ave Jefe del Tren durante el año 2004, al pretender reducir la percepción de la retribución variable en casi un 12%, concretamente en 1.083 €, por no alcanzar en las encuestas de calidad los valores establecidos para la uniformidad, el Control de Acceso y, principalmente, no haber realizado los kilómetros presupuestados, ni percibido los ingresos, correspondientes a los trenes suprimidos por las huelgas convocadas para el personal de Circulación durante el pasado año.

Si bien es cierto que se han tenido en cuenta los planteamientos realizados por S.E.M.A.F., en cuanto a que no debían producirse descuentos por huelgas en las que no está convocado el Personal de Conducción de Ave o por la uniformidad, dado que desde S.E.M.A.F. se está solicitando desde hace bastante tiempo un cambio del mismo, no ha sucedido lo mismo respecto a lo planteado en relación al Control de Acceso, manteniendo que no va a dar por cumplido este apartado, a pesar de que es la propia Empresa la que se niega a eliminar los turnos en los que el Maquinista Ave Jefe del Tren no puede cumplir con lo establecido en los procedimientos sobre la asistencia al Control de Acceso, e incluso expedienta al que no acepta que se le encargue la realización de maniobras durante el tiempo en el que debe estar en el mismo.

Por otro lado, se están produciendo diversos incumplimientos por parte de la Empresa sobre lo establecido en el artículo 215, existiendo, asimismo, turnos en los que se incumplen los límites de conducción recogidos en dicho artículo de la Normativa y en la Disposición Adicional Duodécima, sin que la Empresa acepte adecuar los calendarios de trabajo existentes a dichas normas.

Tras haber realizado la Comisión de Conflictos sin que haya sido posible modificar la actitud de la Empresa, S.E.M.A.F. ha convocado **huelgas del Personal de Conducción de Ave para los próximos días 17, 18, 29 y 30 de abril y 2 y 3 de mayo, de 0 a 24.**

## SI NO HAY RECTIFICACIÓN, HABRÁ MOVILIZACIÓN EN AVE

LA COMISIÓN EJECUTIVA